

INCRIPCION R.V.S. N° 0497

N° 440/2012.

Santiago, 6 de Noviembre de 2012.

Señores

SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS

Alameda N° 1449 - Piso 1.

Presente

HECHO ESENCIAL.

De nuestra consideración:

De conformidad con lo establecido en el art. 10 de la Ley 18.045 y Norma de Carácter General N° 30 de esa Superintendencia, informamos a Uds. en el carácter de Hecho Esencial, que con esta misma fecha las sociedades Besalco S.A. y Construcciones Civiles S.A. (Conciviles S.A.) han suscrito un Memorándum de Entendimiento, que tiene por finalidad regular la incorporación de Besalco S.A. a dicha sociedad, en el carácter de accionista con el 50,01% de la propiedad.

Conciviles S.A. es una sociedad constituida conforme a la legislación Colombiana, cuyo giro principal dice relación con la construcción de obras de ingeniería civil y arquitectura.

La transacción se encuentra sujeta a la verificación de diversas condiciones, entre las cuales se encuentra la revisión de los aspectos legales, contables, financieros, tributarios y otros de similar naturaleza, (*due diligence*) de la compañía, que tomará del orden de 60 días, a contar de esta fecha, plazo que puede ser prorrogado.

Por último, se deja constancia que el directorio facultó expresamente al suscrito para informar acerca de lo expuesto más arriba.

Atentamente,



PAULO BEZANILLA SAAVEDRA
Gerente General
Besalco S.A.